



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETO

Radicado: D 2018070003413

Fecha: 07/11/2018

Tipo: DECRETO

Destino: JORGE



Por el cual se Modifica un acto administrativo de Traslado de un Docente en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

- * Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- * Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- * Que el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, regula los traslados por razones de seguridad señaladas en el artículo 2.4.5.2.2.4 que cuando el educador formula solicitud de protección, se debe expedir acto administrativo que temporalmente reconozca condición de amenazado, mientras se efectúa estudio de seguridad por parte de la autoridad competente.
- * Por Decreto 2018070003071 del 16 de Octubre de 2018, fue trasladado en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, el Servidor Docente **JORGE ANDRES MONTESINO VERGARA**, identificado con Cédula **1.103.111.064**, Normalista Superior, vinculado en propiedad como Docente de Básica Primaria para la Institución Educativa Rural Ezequiel Sierra, Sede Centro Educativo Rural La Trinidad del municipio de Guarne, plaza 2178500-007, en reemplazo de Tania Margiory Ramos Mazo, identificada con Cédula 50.944.490, quien pasa a otro establecimiento educativo del mismo municipio; el educador Montesino Vergara viene como Docente de Básica Primaria de la Institución Educativa Ignacio Yepes Yepes del municipio de Remedios, plaza 6040020-043.
- * En tanto, el educador Jorge Andrés Montesino Vergara mediante comunicación escrita con Radicado 2018010415497 del 24 de octubre de 2018, solicita se le permita continuar laborando en la Institución Educativa Ignacio Yepes Yepes del municipio de Remedios, ya que considera el municipio seguro y tranquilo para continuar laborando en él, se encuentra desarrollando unos proyectos educativos que contribuyen al mejoramiento del proceso de enseñanza aprendizaje para los estudiantes de la institución educativa, además, su núcleo familiar se encuentra radicado allí; por lo cual las Directivas de la Secretaría de Educación, acceden a tal petición en atención a las razones expuestas por el Educador, siendo necesario modificar dicho acto administrativo de traslado.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

** Que de conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.*

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Modificar parcialmente el Decreto 2018070003071 del 16 de Octubre de 2018, acto administrativo por el cual fue Traslado en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, el Servidor Docente **JORGE ANDRES MONTESINO VERGARA**, identificado con Cédula **1.103.111.064**, Normalista Superior, vinculado en Propiedad como Docente de Básica Primaria para la Institución Educativa Rural Ezequiel Sierra, Sede Centro Educativo Rural La Trinidad del municipio de Guarne, plaza 2178500-007; en el sentido que el educador Montesino Vergara continúa laborando como Docente de Básica Primaria en la Institución Educativa Ignacio Yepes Yepes del municipio de Remedios, plaza 6040020-043, según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo a los interesados, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

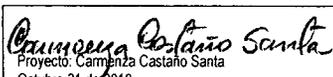
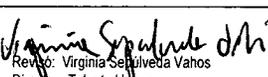
ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, **dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores.** Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaría de Educación de Antioquia.

ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

 Proyecto: Carmona Castaño Santa Octubre 31 de 2018	 Revisó: Virginia Sepúlveda Vahos Directora Talento Humano	 Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica	 Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
--	---	---	---